ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA". EXPTE. 47/2021 CONTR 2021/368241

En la ciudad de Sevilla y siendo las once horas y treinta minutos del día 19 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª. Rosa María Cancelo Hernández, como Asesora Técnica en la Intervención Delegada en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

- Dª. Cecilia Ferrer Troyano, Jefa de la Sección de Compras y Suministros del Servicio de Administración General, que actúa como vocal.

- Dª Beatriz Ligero García, Técnico del Servicio de Administración Genera, que actúa como vocal.

- D. Adolfo Piña Sanabria, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como secretario.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 08 de septiembre de 2021, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, que son las siguientes:

1. B04829156 - MARTIZOS SERVICIOS, S.L.
2. B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, S.L.
3. 38455972H - MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ ENRI
4. B13307970 - LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L.
5. A79495503 - SOLDENE S.A.
6. B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA, S.L.
7. B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.
8. A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
9. B51025591 - HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.
10. B91183657 - HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

11. B91162446 – CLEANMART, S.L.
12. B91053728 - COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
13. B90058454 - GLOBAL GUZMAN PRIETO, S.L.
14. B01756048 - LINSERVI MULTIGESTION, S.L
15. B91541888 - ASI CGB, S.L.U.
16. A11031143 – LIMPIASOL, S.A.
17. A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
18. B45540846 - AEMA HISPÁNICA, S.L.
19. B10219913 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
20. B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.
21. B76779529 - DONDORES MANAGEMENT, S.L.
22. A80973365 - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.
23. 45077213L - TRINITAS, S.A.
24. B91249052 - LIMPIEZAS TORRESOL, S.L.

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Determinar que las licitadoras MARTIZOS SERVICIOS, S.L., CONTRATAS SERVILIM, S.L., SOLDENE S.A., CABELLO SERVILIMPSA, S.L., SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L., CLEANMART, S.L., COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L., LINSERVI MULTIGESTIÓN, S.L , ASI CGB, S.L.U., LIMPIASOL, S.A., OHL SERVICIOS INGESAN SA, AEMA HISPANICA, S.L., LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L., D DONDORES MANAGEMENT, S.L., TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., TRINITAS, S.A. y LIMPIEZAS TORRESOL, S.L. han presentado la documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Determinar que las licitadoras MARIA FRANCISCA GONZALEZ ENRI, LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L., HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L., y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. tienen que subsanar la siguiente documentación:

1) 38455972H - MARIA FRANCISCA GONZALEZ ENRI

1.- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, debe subsanar :"*a) Los datos básicos de la persona licitadora conforme al modelo de anexo II-A.*

2-Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, debe subsanar: *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II…*

(…) *En el anexo I, se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC.(..)*

Es copia auténtica de documento electrónico

En el Anexo I apartado 5 del PCAP, se establece lo siguiente: "*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV).SÍ*

Deberán presentar un nuevo DEUC con indicación global relativa a todos los criterios de selección, seleccionando en el citado DEUC la "*sección α, parte IV",* tal como se establece en el Anexo I del PCAP y no todas las secciones de la parte IV.

2.- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."*

2) B13307970 - LIMPIEZAS SERNIVAL, S.L.

- Debe subsanar el Anexo II-A por error en datos y nombre del contrato.

-Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II…*

(…) *En el anexo I, se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC.(..)*

En el Anexo I apartado 5 del PCAP, se establece lo siguiente: "*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV).SÍ*

Deberán presentar un nuevo DEUC con indicación global relativa a todos los criterios de selección, seleccionando en el citado DEUC la "*sección α, parte IV",* tal como se establece en el Anexo I del PCAP y no todas las secciones de la parte IV.

3) B51025591 - HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. a del PCAP, debe subsanar *"a) Los datos básicos de la persona licitadora conforme al modelo de anexo II-A.*

Según lo dispuesto en la claúsula 9,2,1,e del PCAP debe subsanar *"e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.*
A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo

Es copia auténtica de documento electrónico

de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

***4*-B10219913 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.**

-Debe subsanar el Anexo II-A por error en datos y nombre del contrato.

- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II…*

(…) *En el anexo I, se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC.(..)*

En el Anexo I apartado 5 del PCAP, se establece lo siguiente: "*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV).SÍ"*

Deberán presentar un nuevo DEUC referido al contrato objeto de esta licitación (en la documentación se hace referencia a contrato distinto)

Asimismo, en caso de que se opte por subcontratar, se recuerda el contendido del punto 9 del Anexo I del PCAP:

"Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: Sí
En caso afirmativo, ¿Debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas?: No
La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SÍ

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previstosubcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización"

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo de tres días naturales para efectuar la subsanación, debiendo presentar la documentación requerida a través del Sirec-Portal de licitación electrónica.

Finalizado el examen y calificación de la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y al observarse defectos u omisiones en tres de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad la solicitud de subsanación a las citadas entidades, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:50 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Adolfo Piña Sanabria

Es copia auténtica de documento electrónico